ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 103
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN (ANTES) CALLE SALUD NÚM. 46, PONCE, PR; (AHORA) 1368 CALLE SALUD, PONCE, PR. 00717-2003. PERTENECIENTE A LA SEÑORA LIZETTE MORALES AVILÉS, QUIEN INTERESA CANCELAR LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS.

>>>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: La señora Lizette Morales Avilés, adquirió mediante la Escritura Núm. 33 sobre Compraventa, otorgada en Ponce, Puerto Rico el 24 de abril de 1997 ante el Notario Público Alfredo Ferrer Pérez, la residencia ubicada en la Calle Salud Núm. 46 en Ponce (ahora 1368 Calle Salud) de la señora Antonia Ballesteros Morell (qepd); quien se había acogido al Programa de Préstamos 312, de fondos del Departamento de Vivienda Federal que auspiciaba el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Según surge del Estudio de Título preparado por la Investigadora de Títulos Ana M. Echevarría de Jesús, de fecha 19 de agosto de 2005, el Municipio Autónomo de Ponce, a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal, otorgó un préstamo por la cantidad de $24,950.00 a la señora Antonia Ballesteros para la remodelación de la residencia ubicada en la Calle Salud Núm. 46 en Ponce. Bajo el acuerdo la deudora hipotecaria no podía ceder, vender, arrendar, transferir, o gravar la propiedad sin el previo consentimiento por escrito del acreedor hipotecario;

POR CUANTO: La señora Lizette Morales Avilés, sometió al Municipio Autónomo de Ponce una carta solicitando autorización para cancelar las condiciones restrictivas de su propiedad ya que el préstamo 312 habia sido saldado en su totalidad previo a que se realizara la compraventa;

POR CUANTO: En la escritura de Compraventa otorgada ante el Notario Público Alfredo Ferrer Pérez el 24 de abril de 1997, se describe la propiedad como sigue:

> **URBANA: Solar radicado en el Barrio Cuarto de esta ciudad de Ponce, Puerto Rico, dando frente por el Oeste, a la calle de la Salud, por donde mide 13.60 metros; por el Norte, en colindancia con Don Eduardo Arruza, hoy su Sucesión, por donde mide 48.92 metros; por el Este, en colindancia con finca de Josefina Bou, antes, hoy Osvaldo Miraich, mide 13.50 metros; y por el Sur, con la Sucesión de Ezequiel Prieto y Don Bartolomé Bauzá, hoy su Sucesión, por donde mide 48.92 metros; siendo su área superficial de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS (662.86) METROS CUADRADOS. Contiene dicho solar una casa de mampostería, con techo de zinc, de 10.20 metros de frente 8.60 metros de fondo, teniendo además galería de 13.50 metros de largo por 5.00 metros de fondo y cuya casa tenía antes el #23 de gobierno. Recientemente esta finca fue mensurada, resultando que sus medidas lineales son por cada uno de sus lados Oeste y Este, 13.40 metros y por cada uno de sus lados Norte y Sur, 47.70 metros, dando estas medidas un área superficial de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO DIECIOCHO (639.18) METROS CUADRADOS ----------**
>
> **Inscrita al folio ciento catorce vuelto (114 vto.) del tomo novecientos cincuenta y seis (956) de Ponce I, finca número quince mil novecientos setenta (15,970) inscripción doce (12).----------**

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la cancelación de las condiciones restrictivas establecidas por el Municipio Autónomo de Ponce sobre la propiedad descrita como Calle Salud Núm. 46, Ponce, Puerto Rico (Ahora 1368 Calle Salud) toda vez que la deuda fue saldada dentro del tiempo establecido a esos fines.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en el otorgamiento de los documentos correspondientes.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

SR VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 103 OTORGAMIENTO DE DOC. PARA LA ELIMINACIÓN DE CONDICIONES RESTRICTIVAS DE LA SRA LIZETTE MORALES. 14NOV05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 103, Serie de 2005-2006,*** **Proyecto de Resolución** ***PARA AUTORIZAR AL HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN (ANTES) CALLE SALUD NÚM. 46, PONCE, PR; (AHORA) 1368 CALLE SALUD, PONCE, PR. 00717-2003. PERTENECIENTE A LA SEÑORA LIZETTE MORALES AVILÉS, QUIEN INTERESA CANCELAR LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 14 de noviembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*Los Honorables Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo y Hon. Enrique A. Vicéns, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de noviembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde Interino el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

248
zas